

05-09-24
Recibido
Hecho
Junguito



05 SEP. 2024

Handwritten signature

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Auditoría Interna
OFICIO No: OCAI53/2024
ASUNTO: Arqueo de fondo fijo

H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

C.C. ELADIO AMAYA MUÑIZ
COMISARIO GENERAL DE POLICIA PREVENTIVA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL
PRESENTE LIC.

Con base en las facultades que me otorga el artículo 96 fracción VI y artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 128 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, me permito informarle que a partir de esta fecha los **C.P. MARIELL BERENICE MARTÍNEZ ATONDO** y **RIGOBERTO ASPERA HERNÁNDEZ**, auditores internos adscritos a este Órgano de Control, llevarán a cabo un arqueo al fondo fijo de caja, asignado a la dependencia a su digno cargo. Por tal motivo solicito a usted, proporcione todas las facilidades necesarias al personal antes

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.



ATENTAMENTE

Handwritten signature

ORGANO DE CONTROL
Y EVALUACION
GUBERNAMENTAL

LIC. GISEL ROBLES QUIROZ
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C.c.p. Dra. Karla Córdova González. – Presidenta municipal.
C.c.p. Archivo
C.c.p. Expediente

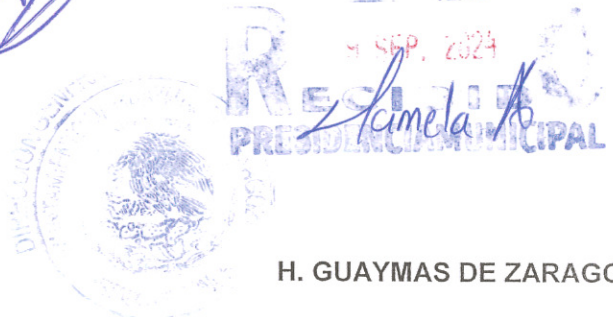


SOMOS GUAYMAS
2021 -2024

CONTRALORÍA | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400

www.guaymas.gob.mx

09-09-24
Recibi
T. Chacha
[Signature]



DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Auditoría Interna
OFICIO No: OCEG218/2024
ASUNTO: Informe Auditoría

H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

C.C. ELADIO AMAYA MUÑIZ
COMISARIO GENERAL DE POLICIA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
PRESENTE

PRESENTACIÓN:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Policía Preventiva y Tránsito Municipal
TIPO DE AUDITORÍA	Auditoría financiera
NÚMERO DE AUDITORÍA	OCAI53/2024
FECHA DE INICIO	05 de septiembre del 2024
FECHA DE TERMINO	05 de septiembre del 2024

ANTECEDENTES:

Durante la colonia, existieron los “guarda faroles” el pueblo los llamaba “serenos” que después se convirtieron en agentes de policía pues se dedicaban a patrullar la ciudad de forma organizada, a pie, dividiendo la ciudad por sectores, por lo que conocían a los habitantes de su sector, quienes los llamaban “el policía del barrio”, esa fue la primera policía de proximidad social.

Actualmente la función principal de la policía sigue siendo proteger al ciudadano, apoyados por herramientas tecnológicas, radiocomunicación, video vigilancia, apoyo aéreo, redes, equipo y sistemas informáticos que nos permiten cumplir mejor con nuestro trabajo.

Los Ayuntamientos tienen la facultad y obligación de prestar, en sus respectivas jurisdicciones y en los términos fijados en las leyes relativas, el servicio de seguridad pública y tránsito, por tal motivo, a través del tiempo se creó en el ámbito municipal la Dirección General de



Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, con el fin de preservar la paz y el orden público.

Mediante acuerdo de sesión ordinaria número 73 del H. Ayuntamiento de Guaymas, celebrada el día 29 de agosto de 2023; se aprueba un nuevo Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, mismo que fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número 22 Sección III, de fecha 14 de septiembre de 2023, en el cual en su artículo 119 contempla a la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, como parte de las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal, y en su artículo 133 se especifican sus atribuciones.

FUNDAMENTO LEGAL:

Derivado de las atribuciones y facultades con que cuenta este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Guaymas, Sonora, debidamente fundamentadas en los artículos 96 fracción VI y el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 128 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Guaymas Sonora, y habiendo desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) No. 200, misma que define los principios fundamentales de la auditoría financiera, como marco de referencia para la revisión.

OBJETIVO:

El objetivo de este arqueo, es comprobar si las erogaciones por concepto de fondo fijo de caja, cumplen con las Normas y Lineamientos de Administración, emitidos por Tesorería Municipal de Guaymas.

ALCANCE:

El fondo fijo de caja asignado a la Dirección de Policía Preventiva y Tránsito Municipal, es por un importe de \$ 20,000.00 teniendo un alcance de revisión del 100%

PROCEDIMIENTO:

Nos constituimos en la oficina de la Dirección de Policía Preventiva y Tránsito Municipal, para practicar un arqueo al fondo fijo de caja, por lo que se solicitó al encargado del resguardo del fondo fijo de caja, el dinero en efectivo, las facturas y demás documentación que soportan las deducciones.





RESULTADO:

Al realizar el arqueo del fondo fijo de caja, asignado a la Dirección de Policía Preventiva y Tránsito Municipal, se comprobó la existencia de facturas (reembolso anexo) por un importe de \$ 20,000.00, por concepto de cierre del fondo fijo de caja, obteniéndose **resultados satisfactorios**.

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE



**ÓRGANO DE CONTROL
Y EVALUACION
GUBERNAMENTAL**

LIC. GISEL ROBLES QUIROZ
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C.c.p. Dra. Karla Córdova González. – Presidenta municipal
C.c.p. Archivo.
C.c.p. Expediente.



SOMOS GUAYMAS
2021 -2024

CONTRALORÍA | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400

www.guaymas.gob.mx